



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 300-2020-R

Lambayeque, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El expediente N°1395-2020-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de la Resolución N° 083-2020-D-FE;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 138-2020-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, hace llegar la Resolución N° 083-2020-D-FE de fecha 21 de febrero del 2020, que aprueba y autoriza el desarrollo del Diplomado "Metodología de la Investigación Científica en Salud", en la modalidad de presencial, con una duración de 06 meses, a desarrollarse en la Facultad de Enfermería los días sábados a partir del 28 de marzo del 2020, con un total de 24 créditos; dirigido al Profesional de Salud de la Red Asistencial Lambayeque – ESSALUD, en cumplimiento a las contraprestaciones pendientes del Plan de Trabajo 2017; organizado por la Unidad de Posgrado – FE, para su ratificación respectiva;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;


Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 083-2020-D-FE de fecha 21 de febrero del 2020, que aprueba y autoriza el desarrollo del Diplomado "Metodología de la Investigación Científica en Salud", en la modalidad de presencial, con una duración de 06 meses, a desarrollarse en la Facultad de Enfermería los días sábados a partir del 28 de marzo del 2020, con un total de 24 créditos; dirigido al Profesional de Salud de la Red Asistencial Lambayeque – ESSALUD, en cumplimiento a las contraprestaciones pendientes del Plan de Trabajo 2017; organizado por la Unidad de Posgrado – FE, que como anexo forma parte de la citada resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector